

ACTA ACUERDO SALARIAL

CCT 183/92

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Octubre de 2019, entre la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)** representada por Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional, Patricia MARTIRE (Secretaria Adjunta Nacional), Jorge RAMOS (Secretario Gremial Nacional), Julio SERVIAN (Subsecretario Gremial Nacional), Rubén Marcelo RODRIGUEZ (Secretario General de Seccional Punilla), José L. POGGI (Secretario General Seccional Bariloche) y Alejandro RIVEROS (Secretario Gremial de la Seccional Mar del Plata) todos con domicilio en Calle Alberti Nº 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la otra parte los representantes de la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE LOS TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES**, del **SUETRA (SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS DEL TABACO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA)**, del **SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES**, de la **FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JABONEROS Y AFINES**, del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE DE AUTOMOTOR**, de la **UNION DE OBREROS Y EMPLEADOS TINTOREROS, DE SOMBREREROS Y LAVADEROS DE LA REP. ARGENTINA (U.O.E.T.S.Y.L.T.R.A)**, de la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE CORREO Y TELECOMUNICACIONES**, de la **ASOCIACIÓN OBRERA TEXTIL (AOT)**, todos ellos con el objeto de acordar la pauta salarial de las remuneraciones incluidas en el CCT 183/92, a los efectos de complementar el acuerdo salarial oportunamente suscripto con fecha 31 de Enero de 2019, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Se acuerda otorgar a los trabajadores para el periodo comprendido entre el 01 de Abril de 2019 al 31 de Marzo de 2020, un incremento adicional del 22% calculados sobre los salarios básicos vigentes al 31/10/2019, en dos tramos: a) un 10% pagadero conjuntamente con los salarios del mes de Noviembre de 2019 y b) un 12 % pagadero con haberes del mes de Enero de 2020. En tal sentido los nuevos salarios se abonarán conforme detalle que obra en el Anexo A (remuneraciones) el cual forma parte integrante de este Acuerdo.

SEGUNDA: Se suscribe en consecuencia un nuevo Anexo A (Remuneraciones) del CCT 183/92, el cual refleja los ajustes salariales acordados en el presente.

TERCERA: Las partes acuerdan subsanar un error por omisión involuntaria en el Inc. a) del Art. 37 incluido en el Acta Acuerdo de fecha 31/01/2019, estableciendo que la redacción correcta del mismo es la siguiente: *"Inc. a) Todos los trabajadores efectivos y temporarios en servicio en los meses que abajo se mencionan, percibirán esta bonificación de acuerdo a lo siguiente:*

Patricia MARTIRE
Secretaria Adjunta Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

Julio SERVIAN
Subsecretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

RODRIGUEZ RUBEN MARCELO
SEC. GRAL. U.T.E.D.Y.C. PUNILLA

POGGI JOSE LUIS
SEC. GRAL. U.T.E.D.Y.C.
SECC. BARILOCHE

Alejandro Riveros
Secretario Gremial
UTEDYC Mar del Plata

SERGIO G. TOLO
SECRETARIO ADJUNTO
FED. TRABAJ. JOHANNES

ROSALIA M. SCAFFIDI
Secretaria Administrativa
SUETRA

RICARDO A. VENTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

JORGE BELLAGAMBA
SECRETARIO GREMIAL
S.E.I.V.A.R.A.

LUIS FANDEL
SECRETARIO GENERAL
UOETSYLRA

Marcelo Diaz
Secretario General Adjunto

Carlos Roberto Migon
Secretario Gremial

Juan Antonio Palacios
Secretario General
AASAC

Para todos los establecimientos del País (excepto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Río Hondo) en los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo, el 20% del sueldo básico de la categoría "B", y en Abril el 12% del sueldo básico de la categoría "B".

Para los establecimientos ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Río Hondo, se abonará en los meses de Junio, Julio y Agosto el 20% del sueldo básico de la categoría "B" y en septiembre el 12% del sueldo básico de la categoría "B".

CUARTA: En virtud de la recomposición salarial aquí acordada las partes acuerdan que queda íntegramente compensada y absorbida la asignación no remunerativa establecida en el Decreto 665/2019.

QUINTA: Las partes establecen la aplicación inmediata del presente Acuerdo con independencia de su oportuna homologación por la autoridad de aplicación.

SEXTA: Las partes asumen el compromiso de reunirse en la primera semana de Marzo de 2020 a fin de analizar los incrementos salariales pactados en el presente acuerdo en el marco general de la situación económica e iniciar las negociaciones salariales correspondientes al periodo Abril 2020 – Marzo 2021.

SEPTIMA: Este Acuerdo será presentado ante el Ministerio de Producción y Trabajo para su homologación, comprometiéndose los representantes de las partes a ratificar el mismo ante dicho organismo.

En prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados se firman tantos ejemplares como partes suscriben las presentes, de igual tenor y a un mismo efecto.

Secretario General
Asociación
de Empleados
de Comercio
de la Ciudad
de Buenos Aires


Patricia MARTIRE
Secretario Adjunto Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


Julio SERVIAN
Subsecretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC


SERGIO G. TORO
Secretario Adjunto
Fed. Trabaj. Tabacaleros

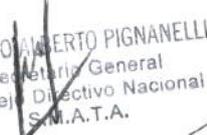

Alejandro Riveros
Secretario Gremial
UTEDYC Mar del Plata


POGGI JOSE LUIS
SEC. GRAL. U.T.E.D.YC.
SECC. BARILOCHE


RODRIGUEZ RUBEN MARCELO
SEC. GRAL. U.T.E.D.YC. PUNILLA


ROSALIA M. SCAFFIDI
Prosecretaria Administrativa
SUETRA


LUIS PANDOLFI
SECRETARIO GENERAL
BOETSYLRA


RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Carlos Roberto Migoni
Secretario Gremial


Marcelo Diaz
Prosecretario General Adjunto


JORGE BELLAGAMBA
SECRETARIO GREMIAL
S.E.I.V.A.R.A.

ANEXO A

183/92 U.T.E.D.Y.C

CATEGORÍA	1/4/2019	15%		8%		10%		12%	
		1/7/2019	1/10/2019	1/11/2019	1/1/2020				
A1	24.037	27.643	29.854	32.840	36.422				
A2	23.389	26.897	29.049	31.954	35.440				
A2B	23.105	26.571	28.697	31.566	35.010				
A3	22.984	26.431	28.546	31.400	34.826				
B	22.752	26.165	28.258	31.084	34.475				
C	22.445	25.812	27.877	30.664	34.010				
D	22.196	25.526	27.568	30.325	33.633				
D1	22.051	25.359	27.388	30.127	33.413				
E	22.017	25.319	27.345	30.079	33.361				
F	21.953	25.246	27.266	29.992	33.264				
G	21.907	25.193	27.208	29.929	33.194				
H	21.571	24.806	26.791	29.470	32.685				
I	20.627	23.722	25.619	28.181	31.255				
H2	20.251	23.289	25.152	27.667	30.685				
I2	21.612	24.853	26.842	29.526	32.747				


Carlos Roberto Migon
 Secretario Gremial


Marcelo Diaz
 Prosecretario General Adjunto


JORGE BELLAGAMI
 SECRETARIO GREMIAL
 S.E.I.V.A.R.A.

	Todos los Establecimientos del País (Excepto CABA y Río Hondo)	Establecimientos ubicados en CABA y Río Hondo
Plus de temporada	Diciembre, Enero, Febrero, Marzo: 20% Básico	
	Categoría B	Junio, Julio y Agosto: 20% Básico Categoría B
	Abril: 12% Categoría B	Septiembre: 12% Básico Categoría B

Adicionales y Bonificaciones deben ser calculados/categoría B.

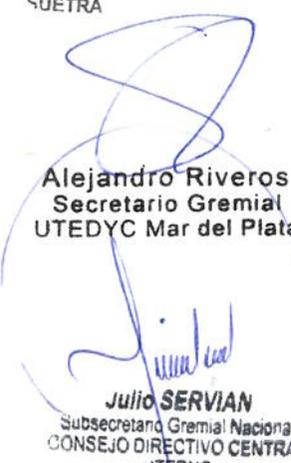
Antigüedad	2%	Diario por comida	2%
Puntualidad y asistencia	15%	Título secundario	10%
Técnico	15%	Máquina contable	10%
Oficial de Mantenimiento	12%	Zona fría y/o desfavorable	30%
Medio Oficial de Mantenim	6%		
Mayor Función	30%		
Mayor Función	25%		
Mayor Función	20%		
Mayor Función	18%		
Idiomas	10%		
Horario Discontinuo	10%		
Permanencia en el cargo	6%		
Liquidación de Sueldos	4%		
Máquina de coser	4%		
Bonificación manual	4%		

Quebranto de Caja

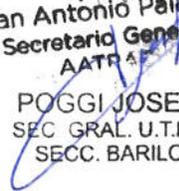
Hasta \$1.000 7%
desde \$1.001 10%


ROSALIA M. SCAFFIDI
 Prosecretaria Administrativa
 SUETRA


RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
 Secretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.N.A.T.A.


Alejandro Riveros
 Secretario Gremial
 UTEDYC Mar del Plata


Juan Antonio Palacios
 Secretario General
 AATRA


POGGI JOSE LUIS
 SEC. GRAL. U.T.E.D.Y.C.
 SECC. BARILOCHE

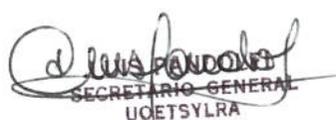

RODRIGUEZ RUBEN MARCELO
 SEC. GRAL. U.T.E.D.Y.C. PUNILLA

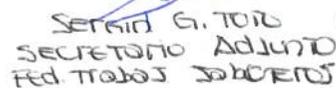

Patricia MARINK
 Secretario Adjunto Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTEDYC


Julio SERVIAN
 Subsecretario Gremial Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTEDYC


Jorge R. RAMOS
 Secretario Gremial Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTEDYC


CARLOS BONJOUR
 Secretario General Nacional
 Consejo Directivo Central
 UTEDYC


LUIS PANDO
 SECRETARIO GENERAL
 UOETSYLRA


SERGIO G. TORO
 SECRETARIO ADJUNTO
 FED. TRABAJ. SOCIOCRIST.